



Las cotizadas deberán informar de los "riesgos de corrupción" de su negocio

Fuente: Expansión

En cuanto al Informe de Remuneraciones de los Consejeros, **las empresas habrán de aportar más información sobre cómo se han determinado las retribuciones variables percibidas**. También se reforma el contenido de la información sobre sistemas retributivos basados en acciones, así como sobre sistemas de pensiones o ahorro a largo plazo, "para que sea más clara y precisa", explican desde la CNMV.

Con los nuevos modelos de rendición de cuentas sobre gobierno corporativo y remuneración de consejeros, **las empresas cotizadas y otras emisoras podrán utilizar formatos de libre diseño tanto para el IAGC como para el IARC**.

Además, habrán de informar de las propuestas sometidas a la junta general de accionistas que no hayan sido aprobadas, y dar información sobre diversidad en materia de edad, formación, experiencia y discapacidad.

También será obligatorio informar en detalle de los motivos y circunstancias de las bajas de consejeros, sea por dimisión, destitución o por cualquier otra razón, especialmente en el caso de los consejeros independientes".

Entre esa información suplementaria, **el supervisor les exige de modo específico que "al informarse de los riesgos que afecten al negocio, describan, en su caso, los relacionados con la corrupción"**.

La circular, pendiente de publicación en el BOE tras haber pasado el trámite de consulta pública, determina la información adicional que las sociedades deberán incluir en el informe de gobierno corporativo.

La CNMV ha aprobado una circular en la que se establecen los nuevos modelos de Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) y de Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros (IARC).